



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

**11/2016-PL.-** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **treinta de noviembre de dos mil dieciséis**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los concejales: doña Ana Cristina Sada Urabayen, doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Marta Díez Napal, don Cesar de Luis Murugarren, don Antonio Gila Gila, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, don Jesús María Esteban Lainez, doña María Aranzazu Gambra García, don Iván Cacho Isla, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Carlos Jiménez Sarasa, don Marco Antonio Álvarez Pola, don Patxi Leuza García y doña María Aranzazu Arias Leiro.

Excusa su asistencia don José Javier Andueza Garcés.

Actuó de Secretaria Dña. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1. Aprobación del Acta de sesión anterior correspondiente a la ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2016.**

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis. No habiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad.

**2. Resoluciones de Alcaldía (números: 305 a 340) dictadas desde el último Pleno.**

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**3. Aprobación inicial Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas y otros elementos asociados a la hostelería y al comercio en la vía pública.**

La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria.

**CESAR DE LUIS.-** La ordenanza era una demanda tangible, palpable por parte de Policía Municipal, por parte del servicio urbanístico, por parte de los propios hosteleros del pueblo.

Ha tardado un tiempo, se ha trabajado en la Mesa del Comercio, antes se ha realizado un trabajo previo por el asesor urbanístico y por Policía Municipal, que en su caso hicieron un informe al respecto. Es una ordenanza diríamos muy técnica y sin más, después de todo ese trabajo y esas aportaciones se pasó a la Mesa del Comercio y en ella también hemos recogido, es de agradecer, el trabajo de los representantes de la asociación, el trabajo del resto de compañeros de los grupos municipales que aquí están.

Se ha recogido que el bordillo de la calzada deje 40 cm por temas de seguridad ... se ha hecho mucho hincapié en los elementos de seguridad, por ejemplo que las acometidas eléctricas vayan por debajo del suelo en el caso de que la terraza ocupe los parking, las orientaciones de la luminarias que siempre sean hacia las aceras. También como aspecto reseñable es que se ha ampliado el horario una hora más para las terrazas, que ha sido un tema de discusión, pero desde el punto de vista de los técnicos lo creían conveniente por converger con las poblaciones que tenemos limítrofes para no agraviar a nuestros hosteleros ya que hay muchas calles que comparten o tienen proximidad con Pamplona con otro horario y lo hemos querido adaptar a ese. En ese sentido también confiamos en la profesionalidad y el sentido común de los hosteleros del pueblo, así nos lo han transmitido.

También destacar que se ha puesto una disposición adicional para regular las actuales de cuatro años, que es lo que ha estimado el arquitecto que es la vida útil de mesas, toldos y demás para no perjudicar a la gente que la acaba de instalar ahora. Se ha intentado recoger todas las casuísticas del pueblo para que la mayoría, casi el 100%, se encuentre satisfecho con esta ordenanza y también queremos destacar que en el período de exposición pública tenemos la intención, y así lo haremos, de convocar a los hosteleros del pueblo a una asamblea, posiblemente en el salón de plenos, a la que asistirán los técnicos del Ayuntamiento para que les trasladen sus inquietudes.

**IVÁN CACHO.-** Desde el grupo municipal socialista nuestro voto favorable a esta ordenanza. Recoge parte de las aportaciones que el PSN ha hecho en la Mesa del Comercio para esta ordenanza. También queremos recordar que mantenemos ciertas dudas en temas como el equilibrio que debe existir entre los horarios de cierre de dichas terrazas y el descanso de los vecinos y vecinas de Ansoáin. Además, vemos que puede darse una posible saturación en ciertas calles en las que puede dar origen a que desaparezcan plazas de parking, que puede surgir la necesidad de plazas de parking, pero aún y todo consideramos el voto favorable a esta ordenanza.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación queda aprobada por unanimidad.

“Vista Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas y otros elementos asociados a la hostelería y al comercio en la vía pública y habida cuenta que la misma ha sido analizada en la Mesa del Comercio de Ansoáin.

Considerando que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Urbanismo, procede su aprobación inicial.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la instalación de terrazas y otros elementos asociados a la hostelería y al comercio en la vía pública, cuyo texto figura, diligenciado, unido al expediente.

2º.- Someter el expediente a información pública por espacio de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos, pudiendo los vecinos e interesados legítimos examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.”

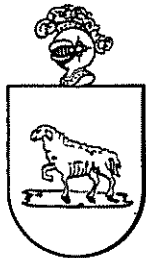
#### **4. Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal número 20 reguladora de la cesión de materiales y prestación de servicios personales y de los precios públicos para su utilización.**

La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria.

**ANA CRISTINA SADA.-** Con el plan de adquisición de sillas y mesas, ya iniciado en este ejercicio y planteada su continuidad para la aprobación de presupuestos del año que viene y viendo que en la actualidad no estaba regulada la cesión de este material, así como de módulos de escenario y la prestación de servicios personales, planteamos la aprobación de esta Ordenanza. Con la aprobación de la misma queremos poner en conocimiento a la ciudadanía, entidades, asociaciones y colectivos la posibilidad de hacer uso de este material, siempre de manera organizada y reglada y bajo la supervisión del Servicio municipal competente.

**MARÍA ARANZAZU BIURRUN.-** Nosotros anunciar como ya dijimos en comisión que nos vamos a abstener.

Nosotros a esta ordenanza habíamos hecho dos propuestas. En una añadir una exposición de motivos o fundamento como tenían el resto de ordenanzas, en el sentido de que entendemos que el fundamento dice el porqué nos mueve el hacer esta ordenanza y el objeto, que sí lo tiene la ordenanza como tal, es concretar de manera objetiva el espíritu que perseguimos, ahí si que no coincidimos y queremos explicarlo bien. Consideramos positivo que se regule, pero consideramos que el abrirlo a personas a título individual, para uso privativo o privado, sea una comida con la familia en la calle, etc, eso nos puede generar más problemas en cuanto al uso de los materiales. Sabemos que hay ordenanzas en otros Ayuntamientos que sí lo contemplan, otras ordenanzas no. Nosotros consideramos que todos los materiales y elementos municipales que son bienes del dominio público de nuestro pueblo se pusieran al



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

servicio de las asociaciones y entidades de nuestro municipio principalmente, conscientes de su valor o el sector asociativo contribuyendo a mejorar la calidad de vida y la participación social de la ciudadanía. Por tanto, sí estamos de acuerdo en cuanto a la cesión a colectivos no así a personas a título individual para uso privado de los mismos. Esa era una de las cuestiones fundamentales por la que nosotros nos vamos a abstener en esta ordenanza. Es más, incluso en la cesión de materiales a personas, no se limita que sean personas vecinos o vecinas de Ansoáin sino se recoge personas en un sentido amplio, con lo cual puede ocurrir que cualquier vecino o vecina de otro municipio pudiera venir a pedir mesas, sillas, escenario y demás y eso no lo vemos. Valoramos positivo que se regule pero creemos que en el tema de personas se debería dejar fuera.

**MARÍA ARANZAZU ARIAS.-** Nosotros nos vamos a abstener igualmente básicamente por los mismos motivos pero sobretodo por el segundo de los apartados, por la cesión de servicios personales. Coincidimos básicamente con lo manifestado por el partido socialista y por ello nos vamos a abstener.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación queda aprobada por 10 votos a favor, 0 votos en contra y 6 abstenciones.

“Visto expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal número 20 reguladora de la cesión de materiales y prestación de servicios personales y de los precios públicos para su utilización.

Visto Informe de Intervención y atendido dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Urbanismo.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 12, 13 y 35 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y el Artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal número 20 reguladora de la cesión de materiales y prestación de servicios personales y de los precios públicos para su utilización.

2º.- Someter el expediente a información pública por espacio de 30 días hábiles, con publicación de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 325. 1.c) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la ordenanza se entenderá aprobada definitivamente, si transcurre el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones a la misma, en cuyo caso se procederá a la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- Determinar que la ordenanza fiscal entrará en vigor, cumplidos los trámites reglamentarios, el 1 de enero del año 2017.”

## **5. Aprobación inicial modificación ordenanzas fiscales, normas reguladoras de precios públicos y tipos impositivos tributos para el año 2017.**

La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria.

**ANA CRISTINA SADA.-** Para el ejercicio 2017 no se plantea ninguna modificación sustancial de tasas ni precios públicos de las Ordenanzas Fiscales ya existentes. Seguimos manteniendo que:

En anteriores ejercicios, no muy lejanos, se aprobaron subidas importantes en la contribución urbana. Igualmente se produjeron subidas considerables en los precios de las actividades deportivas y culturales.

Porque seguimos inmersos en una crisis económica, que supone que algunas familias de Antsoain vivan en una situación muy crítica, y en todo caso, que la mayoría haya sufrido una pérdida del poder

adquisitivo y entendemos que ya se ha pedido demasiado esfuerzo para recuperar el equilibrio en las cuentas.

El IPC del año pasado sigue siendo negativo, con lo que ni siquiera se podría justificar una subida por este concepto.

Por otro lado, en el anterior ejercicio se cumplieron las reglas de estabilidad presupuestarias, siendo superiores los ingresos que los gastos.

Las modificaciones que se han traído a Pleno para aprobar contienen algunas correcciones de errores tipográficos, así como la modificación o incorporación de algunos párrafos que no precisan modificación de tasas ni precios públicos, o subidas de precios públicos que no requirieron informes técnico-económicos previos. Las más reseñables pueden ser las siguientes:

- Ordenanza número 10. En el Anexo de tarifas se contempla la posibilidad de instalación de terraza para el periodo de fiesta local (en la anterior ordenanza se contemplaba únicamente para fiesta local la instalación de barra).

- Ordenanza número 14. Regula los impagos del precio público de las actividades de temporada cultural-deportiva. En la misma se incrementa el precio público de estas actividades, cuando sean realizadas por personas no vecinas del municipio de Antsoain. Así mismo y como novedad, recoge la aceptación del Código Ético que el Servicio Municipal de Deportes pretende instaurar como norma básica de funcionamiento, a la hora de inscribirse y desarrollar cualquier actividad deportiva municipal.

- Ordenanza número 18. Contempla la cesión del frontón y el Polideportivo para uso no deportivo.

- Ordenanza número 19. Recoge varias modificaciones propuestas desde la escuela de música, que si bien no son sustanciales, corrigen y mejoran la propia ordenanza.

**MARÍA ARANZAZU BIURRUN.**- Nosotros decir que nos vamos a abstener.

Hemos hecho aportaciones a las diferentes ordenanzas fiscales tanto de texto como otras que podrían implicar más cosas, algunas se han tenido en cuenta, otras no. Vamos a votar abstención en principio porque no se ha cambiado la manera de aplicar las tasas y los precios públicos, no se ha modificado respecto a cuando gobernaba el partido socialista. Es cierto que no se incrementan, y si se incrementaron en el pasado. También es cierto que la tarea más difícil nos correspondió hacerla a los que en su día (y no solo fue el partido socialista, fueron más grupos de este Ayuntamiento), tuvimos que hacer esas subidas para que hoy pueda existir un remanente de tesorería positivo que permita gestionar las tasas y los precios público sin subirlos.

Por otra parte, como decimos, no se ha cambiado los criterios en su aplicación que sin embargo, el grupo ahora en el gobierno anunciaba cuando estaba en la oposición (que entendemos que lo harán en el futuro) aplicación de las tasas y precios públicos con carácter progresivo, en función de la renta de cada uno. Esta era una de las reivindicaciones que siempre se nos hacía al equipo de gobierno y al resto de grupos que apoyaron en su momento las subidas de tasas y de precios públicos.

Dicho esto, decir que nuestra mayor discrepancia, por decirlo de alguna manera aunque en un montante tan amplio pues es pequeña, sería en la ordenanza nº 10 la de barras de bar en fiestas, que en su día eran barras de bar en fiestas para los bares, lo que sucede es que si que hubo alguna demanda de algún colectivo social que quería poner barra de bar y cuando entró el equipo de gobierno se modificó cobrándose una tasa. Nosotros consideramos y ya lo dijimos el año pasado que de la misma manera que hay otros colectivos sociales que no se les cobra en fiestas por ocupación de suelo público al resto de colectivos sociales de Ansoáin tampoco se les cobra ningún tipo de tasa. Esa propuesta nuestra no ha sido admitida y por eso es una de las cuestiones por lo que nosotros nos absteníamos.

En cuanto a barras de fiestas de la localidad o fiestas locales queremos que quede claro que serán fiestas locales de septiembre, que no es para cualquier tipo de fiesta que haya en Ansoáin, dígase carnavales, dígase otro tipo de fiestas y eso era una de las cosas que pedíamos que se aclarasen y que no vemos que queden del todo claras.

**PRESIDENTE.**- Yo si que voy a hacer una matización a esta cuestión del partido socialista entorno a las barras de bar en fiestas. Quiero recordar que en anteriores ordenanzas existía la posibilidad de que la hostelería de Ansoáin colocara barras de bar en fiestas con un precio de ochocientos y pico euros. Cuando entra este equipo de gobierno lo que hace es primero regular que otros colectivos también puedan colocar una barra de bar en fiestas y equiparar tanto a la hostelería y a los colectivos en un precio que pueda ser asumible por todas las partes, y por eso se rebaja lo que tienen que pagar los bares de ochocientos y pico euros a ciento treinta y dos con algo creo que es, y se pone la misma tasa para los colectivos entendiendo que es algo razonable, entendiendo que equipara a los dos colectivos, unos y otros, y atendiendo además a un argumento que utilizaba el PSN entonces y era que si se admitía la colocación de barras por parte de colectivos se estaba de alguna manera haciendo una competencia desleal hacia la hostelería, ese es mi matiz.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

**Plaza Consistorial, 1**  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

**MARÍA ARANZAZU BIURRUN.-** Cada uno tiene su visión de la historia. Cuando se reguló es cierto que se pagaba esa tasa entendiendo que los bares son unos negocios y como tales sacaban una rentabilidad del negocio que tenían.

Por otro lado, la demanda de colectivos sociales, es cierto que se cede un espacio bastante amplio a lo que es el colectivo de txoznas, que por ser el colectivo social que es, cultural y demás no paga tasa de ocupación de la vía pública. Como se nos dijo en comisión que esto se quería llevar a la Mesa del Comercio por si acaso los hosteleros y demás consideraban que podía ser competencia desleal el hecho de que se dejase a los colectivos poner barras y nosotros comentamos que en todo caso competencia desleal sería la que txoznas venía haciendo, que es la que mayores barras monta y a precios populares.

Mientras estábamos nosotros, y ya abrevio, no había demanda por parte de los colectivos sociales. La primera demanda que hubo fue de una sociedad gastronómica que a su vez participa dentro de txoznas, se les negó en su momento porque no estaba contemplado en la ordenanza que los colectivos sociales pudieran poner las barras. Al año siguiente se producen más demandas, además de esa sociedad que insiste, hay un grupo político que también quiere poner una barra en fiestas y le dijimos que aparte de no ser entidad social había un convenio de colaboración con las txoznas y demás.

Nosotros lo que decimos es que ya que se ha dado opción a que los colectivos sociales puedan ponerse, con ese ajuste de precios que se ha dicho por alcaldía y que no cuestionamos, lo que si cuestionamos que si a txoznas no se les cobra ocupación de vía pública lo lógico es que al resto de colectivos sociales tampoco se les cobre ocupación de vía pública. Es más, en el texto que nosotros proponíamos decíamos que queden exentas de esta tasa las barras de bar en fiestas solicitadas por entidades de carácter social y cultural inscritas en el registro municipal de Ansoain que persigan la recaudación de fondos para el desarrollo de los fines sociales u culturales que les sean propios, no para hacer negocio. Por eso entendemos, entendíamos que al igual que se hace con txoznas se haga con el resto de colectivos de Ansoain e incluso dábamos un paso más, que los grupos de la oposición no vieron que, y esto es otro tema, habrá que replantearse que ese espacio público que se cede a txoznas se haga una convocatoria abierta, como se hace en Villava donde está gobernando Bildu, y que toda entidad de carácter social o cultural pueda establecer su propia barra y que todo el mundo tenga el mismo tratamiento, porque como es cierto como aquí se van mejorando las ordenanzas y demás, es cierto también que nuestro pueblo va evolucionando, que antes igual no quería poner barra más que una asociación pero ahora son desde clubs deportivos hasta grupos políticos, hasta otras entidades de otro carácter social que sí que quieren poner, entonces, por centrarnos ya en la ordenanza que se trate de igual manera a todos los colectivos y que no se les cobre tasa.

**ANA CRISTINA SADA.-** Lo que se comentó en comisión es que en todo caso se dejaba como un proceso de reflexión esa cuestión, que se podía tratar en la Mesa del Comercio o no, pero que en todo caso no valorábamos en ese momento determinado, no había una reivindicación por lo menos del colectivo que hasta ahora había solicitado, no había una reivindicación de esa igualdad que comentáis. En todo caso el espacio de txoznas tiene un convenio aparte, no es comparable con el resto respecto a barras, igual lo queréis equiparar pero entendemos que hoy por hoy no es comparable. Independientemente de eso, no significa que a partir de aquí no se produzca un proceso de reflexión, de reflexionar sobre los espacios y la manera de gestionar. A largo plazo si hay esa reivindicación y se estima que se tiene que gestionar de otra manera esos espacios, se tendrá que poner encima de la mesa... es un asunto que ya lo discutiríamos.

**MARÍA ARANZAZU BIURRUN.-** Por nuestra parte decir que estamos abiertos a discutirlo y a hablarlo, pero que no es una reivindicación que nosotros hemos sacado este año, que ya el año pasado la pusimos también sobre la mesa el tema de las tasas y demás.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación queda aprobada por 10 votos a favor, 0 votos en contra y 6 abstenciones.

“Visto expediente de modificación de las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos para el ejercicio de 2017.

Vista propuesta sobre imposición y ordenación de tributos para el ejercicio de 2017.

Visto Informe de Intervención.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 12, 13 y 35 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y el Artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los textos y/o tarifas de las Ordenanzas Fiscales y normas reguladoras de las tasas y Precios Públicos que a continuación se relacionan:

- 3. Expedición y tramitación de documentos.
- 4. Otorgamiento de licencias y realización de actuaciones urbanísticas.
- 5. Otorgamiento de autorizaciones y realización de actividades administrativas de control en materia de protección ambiental y actividades inocuas.
- 10. Utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.
- 13. Utilización de las Instalaciones Deportivas que conforman las piscinas de verano-invierno, centro hidrotermal y e instalaciones complementarias.
- 14. Entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social, organizados por el Ayuntamiento.
- 18. Utilización de locales municipales.
- 19. Inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela Municipal de Música.

2º.- Mantener para el año 2017 los tipos de gravamen y recargos de los tributos que a continuación se relacionan:

Contribución territorial.- Tipo de gravamen: 0,21609 por ciento.

Impuesto sobre Actividades Económicas: Establecer, para todos los polígonos fiscales, un índice de 1,4 sobre las cuotas mínimas del impuesto.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.- Tipo de gravamen: 5 por ciento.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

- a) Para determinar el importe del incremento real, se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo, el porcentaje que resulte del siguiente cuadro:

PERIODOS DE GENERACION DEL INCREMENTO DE VALOR			
De 1 hasta 5 años	hasta 10 años	hasta 15 años	hasta 20 años
3,4 %	3,3 %	3,3 %	2,8 %

- b) Para determinar la cuota a pagar, se aplicará a la base imponible el siguiente tipo de gravamen: 12,28%

3º.- Someter el expediente a información pública por espacio de 30 días, con publicación de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 325. 1.c) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, las anteriores Ordenanzas se entenderán aprobadas definitivamente, si transcurre el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas, en cuyo caso se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

5º.- Determinar que las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos, entrarán en vigor, cumplidos los trámites reglamentarios, el 1 de enero del año 2017."

## **6. Aprobación de la rescisión del Convenio de Colaboración para la redacción de un Boletín de Información Municipal.**

La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria.

MARÍA OLAIZ.- Como ha comentado la Secretaria en mayo se firmó el convenio con la empresa IMAGRAF, empresa que hasta el día de hoy nos publica la agenda cultural de Ansoáin y el Boletín



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

Informativo Municipal. La empresa se comprometió en un convenio que firmó con el Ayuntamiento a coste cero a realizar estas dos revistas y el dinero que obtenía era de la venta de la publicidad. En octubre la empresa nos comunica que es inviable continuar con este convenio ya que la publicidad no cubre ni los costes para sacar estas revistas.

Por ello, se plantea la rescisión del convenio, pero bueno decir que esta era la apuesta desde este Ayuntamiento, publicar el Boletín de Información Municipal ya que creemos es un soporte donde queremos reflejar y dar a conocer a la ciudadanía de Ansoáin el trabajo que se hace en el Ayuntamiento. Para los meses de noviembre y diciembre ya se ha buscado la fórmula para sacar las revistas que lleguen a todos los rincones de todos los ciudadanos de Ansoáin y a partir del año que viene decir que en presupuestos se contemplará una partida para la publicación tanto del BIM como de la agenda cultural. De momento la empresa IMAGRAF será la que realice esas revistas, sin descartar que a futuro se saque a concurso. Mientras tanto se seguirá trabajando en esta cultura de transmitir información a los ciudadanos y ciudadanas de Ansoáin.

**MARÍA ARANZAZU BIURRUN.**- Por nuestra parte apoyar el tema. Es la crónica de una muerte anunciada. Desde que se planteó el tema del BIM ya manifestamos en comisión, que antes de ir directos a su publicación, era necesario un período de reflexión para definir lo qué queríamos, para qué lo queríamos, sentar unas bases, definir las labores que iba a tener el comité redactor, etc. Asimismo, también consideramos importante que se pusiera una partida presupuestaria que cubriese todo el proyecto, que no se estuviera a expensas de publicidad porque era muy difícil al final que se publicitase en dos revistas el mismo comerciante. En definitiva, establecer una cuantía en presupuestos que le de sostenibilidad y que no estemos pendientes de cada mes de si va a haber o no publicidad vendida, y que sea la empresa a la que se adjudique la que se encargue de recopilar la información, de unificar los criterios, de entrevistarse con las diferentes áreas y que sea el comité redactor, en el que estamos todos los grupos políticos representados, quien se encargue de todo ello.

**ANA CRISTINA SADA.**- Aclarar el tema que planteáis con respecto a presupuestos y demás, sí que se contempla para el próximo año. En el vigente hay una partida de participación, por lo menos teníamos ese remanente si no funcionaba y esa partida es la que se está derivando ahora mismo...

Sometida la propuesta de acuerdo a votación queda aprobada por unanimidad.

“Visto que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 27 de abril de 2016 se aprobó el convenio de colaboración entre la empresa IMAGEN GRÁFICA NAVARRA S.L.L. y este Ayuntamiento para la realización de un Boletín de Información Municipal. Dicho convenio se formalizó por ambas partes el día 4 de mayo de 2016.

Visto que con fecha 10 de noviembre de 2016, mediante escrito de don Francisco José Sarriés Clavería en representación de la empresa IMAGEN GRÁFICA NAVARRA S.L.L. se ha comunicado propuesta de resolución del indicado convenio por parte de la misma, argumentando la inviabilidad por razones económicas, lo que imposibilita el sostenimiento de las publicaciones en las condiciones estipuladas en el convenio suscrito.

Visto el informe de Secretaría obrante en el expediente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana,

Se acuerda:

1. Aprobar la extinción del Convenio de Colaboración entre la empresa IMAGEN GRÁFICA NAVARRA S.L.L. y este Ayuntamiento para la realización de un Boletín de Información Municipal, formalizado por ambas partes el día 4 de mayo de 2016.
2. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro para la realización de cuantos actos se precisen para la ejecución del presente acuerdo.
3. Notificar el presente acuerdo a las empresa IMAGEN GRÁFICA NAVARRA S.L.L. para su conocimiento y efectos oportunos.”

## **7. Moción del grupo municipal socialista para la adhesión del Ayuntamiento de Ansoáin a la Declaración de París para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del sida.**

IVÁN CACHO lee la moción.

PATXI LEUZA.- Decir que estoy totalmente de acuerdo y que desde luego yo voy a votar a favor.

PRESIDENTE.- Yo decir en nombre de mi grupo que no teníamos constancia de la Declaración de París en los términos en que está redactada. Evidentemente es difícil no estar de acuerdo al leerla aunque, bueno, quizás mecanismos que podamos poner desde los Ayuntamientos sean bastante limitados contra determinados medios y demás. Entiendo que es una declaración de intenciones a la hora de sumarnos a la lucha activa para poner fin a la epidemia de sida y sí que tener en cuenta toda esta cuestión, accionar como Ayuntamiento.

En este caso hemos estado en comunicación con los dos colectivos que trabajan en Navarra esta cuestión que es la Comisión AntiSida de Navarra y el colectivo Sare y simplemente matizar lo que nos decían, y nos decían en cuanto dice la moción "*de que podemos detener todas las nuevas infecciones por el VIH y evitar las muertes relacionadas con el sida, incluidas las muertes por tuberculosis*", desde ambos colectivos lo que nos decían que sí pero que también sería importante hacer una referencia a la hepatitis C, que también está relacionada y también tiene una incidencia importante en la mortalidad.

Y a partir de ahí manifestar simplemente que estamos lógicamente de acuerdo y que vamos a votar favorablemente.

PATRICIA ELENA ABAD.- Nosotros anunciar que vamos a votar a favor. Como decíais es casi imposible no estar de acuerdo con una declaración por lo menos de intenciones. En este sentido, sí que matizar que la Declaración de París como declaración que se hace precisamente en una ciudad occidental tiene unos objetivos que realmente serán difícilmente alcanzables por ejemplo para poblaciones de África o de otros lugares. Entonces, como declaración de intenciones nos parece muy adecuada pero haría falta trabajar en otras líneas de cooperación con esos países del sur para poder llegar a este tipo de objetivos.

Sometida la moción a votación queda aprobada por unanimidad.

"El 1 de diciembre de 2014, Día Mundial del Sida, alcaldes de todo el mundo firmaron en París una declaración para poner fin a la epidemia de sida en sus ciudades. En dicha declaración, denominada Declaración de París, los alcaldes se comprometen a adoptar una serie de compromisos para acelerar la respuesta al sida en las ciudades con el objetivo de poner fin a la epidemia. Entre tales compromisos se encuentra alcanzar los objetivos 90-90-90 de ONUSIDA.

En esta reunión, organizada por la alcaldesa de París, Anne Hidalgo, estuvieron también presentes el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Asociación Internacional de Proveedores de Atención al Sida (IAPAC), organismos que, junto con los alcaldes, firmaron la Declaración de París.

La Declaración de París de 2014 incluye el compromiso de centrarse en las comunidades más afectadas por el VIH, movilizar recursos para lograr una mejor integración de salud pública y desarrollo, construir y acelerar las estrategias urbanas en materia de VIH y usar la respuesta al sida como catalizador para una transformación social positiva.

Nos encontramos en un momento histórico para la respuesta al sida. Gracias a los avances científicos, el activismo comunitario y el compromiso político con unos objetivos comunes, tenemos la oportunidad real de poner fin a la epidemia de sida a escala mundial para el año 2030. Las ciudades llevan mucho tiempo en la primera fila de la respuesta al sida y ahora se encuentran en una posición única para liderar acciones aceleradas con miras a alcanzar los objetivos 90-90-90 en 2020: que el 90% de las personas que viven con el VIH conozca su estado serológico; que el 90% de quienes conocen su estado serológico positivo reciba tratamiento; y que el 90% de las personas en tratamiento suprima la carga viral.

Podemos detener todas las nuevas infecciones por el VIH y evitar las muertes relacionadas con el sida, incluidas las muertes por tuberculosis. Podemos acabar con el estigma y la discriminación. Todos nuestros ciudadanos y ciudadanas deben tener acceso a servicios de





**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansosain@ansosain.es

prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH y la tuberculosis que permitan salvar vidas.

Si colaboran, las ciudades pueden adoptar medidas locales que tengan una repercusión mundial. Al aprovechar nuestro alcance, infraestructura y capacidad humana, las ciudades crearán un futuro más equitativo, incluyente, próspero y sostenible para todos los ciudadanos, sin importar su sexo, edad, situación económica o social u orientación e identidad sexual.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ansoain presenta la siguiente MOCIÓN, para su consideración y aprobación por el Pleno de los siguientes

#### ACUERDOS

1.- Adherirse a la Declaración de París para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del Sida para el 2030, cuyo texto integro se adjunta al presente Acuerdo.

2.- Trasladar el presente Acuerdo de Adhesión a la Declaración de París a sus promotores y a la Coordinadora Estatal VIH-Sida (CESIDA), así como a las organizaciones de Vih- Sida de nuestro ámbito.

3.- Autorizar la firma de Adhesión a la Declaración de París del Alcalde del Ayuntamiento de Ansoain.”

### **8. Moción del grupo municipal UPN sobre el nuevo Plan de Infraestructuras Locales.**

MARÍA ARANZAZU ARIAS.- Lee la moción y dice: Esta moción se ha presentado en un aborígen de acontecimientos con lo que respecta al Plan de Infraestructuras Locales. Se ha producido una modificación con lo que respecta a la dotación, hay una modificación en cuanto al año 2017 no son 10 millones son 20 millones, 40 millones para el año 2018 y 40 millones para el año 2019, en total son 100 millones, el conjunto global no ha variado pero sí en lo que respecta al reparto de los mismos. Acto seguido realiza la defensa de la misma.

PATXI LEUZA.- En primer lugar, sólo estamos de acuerdo en un punto con la moción de UPN cuando dice que: *“Las entidades locales tienen un papel fundamental en la vertebración de Navarra y actuaciones como las recogidas en el Plan de Infraestructuras Locales son de suma importancia para que los habitantes de las diferentes localidades de toda Navarra puedan seguir disfrutando de los servicios básicos en sus lugares de residencia. No debemos olvidar tampoco su incidencia en términos de reactivación de la actividad económica y el empleo”*.

Por ello, damos la bienvenida a UPN en su preocupación por las entidades locales cuando ha sido UPN la que durante años ha recortado las subvenciones a las entidades locales en los anteriores Planes de Infraestructuras Locales.

Sí tenemos que advertir a UPN que en política no todo vale y no es cierto que como dice en la moción la propuesta del Gobierno de Navarra deje sin recursos a los Ayuntamientos para 2016. Es más, durante el presente año el Gobierno del cambio ha tenido que ir subvencionando obras a las que se había comprometido el anterior gobierno de UPN pero que nunca acometió tras años de tantos recortes. Este gobierno está ejecutando inversiones que aún quedaban pendientes del Plan prorrogado por el Gobierno de UPN (el PIL 2009-2012). Sí, del PIL entre 2009 y 2012. Recordamos a UPN que estamos en 2016.

De la misma manera, tenemos que tranquilizar a UPN porque la implicación del gobierno del cambio con las entidades locales está fuera de toda duda y así queda de manifiesto en el acuerdo programático. Las declaraciones que han efectuado dirigentes de UPN son todo un ejercicio de cinismo absoluto puesto que el Gobierno del cambio se ha comprometido a invertir 100 millones en 3 años lo que mejora sustancialmente las subvenciones otorgadas por los gobiernos de UPN en el pasado reciente. De hecho, en los últimos 7 años su ejecución presupuestaria ha sido de 180 millones sobre un presupuesto de 230. La apuesta del Gobierno del cambio mejora la ayuda en 7,6 millones más al año.

A los compañeros y compañeras de UPN, les recordamos que el máximo responsable de Administración Local hasta la entrada de éste Gobierno era su hoy presidente, Javier Esparza, por lo que entendemos el interés que están demostrando en tapar su pésima gestión e intento ocultar que el Gobierno del cambio apuesta por invertir en esta legislatura mucho más dinero para las entidades locales que en la pasada legislatura.

Además, tanto esta moción como las palabras de UPN se basan en un borrador sujeto a modificaciones. Nada definitivo. UPN está demostrando poco respeto a entidades locales y a la FNMC que se ha posicionado a favor de la propuesta del Gobierno

Por todo ello, votaremos un NO rotundo y claro a la moción de UPN pidiendo que se deje de falsas alarmas y arrime el hombro para junto al Gobierno y las fuerzas políticas que lo apoyamos podamos conseguir cumplir con los compromisos que no cumplió el anterior Gobierno además de satisfacer las necesidades que han ido surgiendo en los últimos años.

**PATRICIA ELENA ABAD.-** Simplemente hacer nuestras las palabras del compañero Patxi Leuza y anunciar que vamos a votar un no rotundo también a esta moción.

**MARÍA ARANZAZU BIURRUN.-** Nosotros nos vamos a abstener en esta moción y vamos a explicar porqué. Es cierto como decía Patxi que el PIL ha sido dictaminado y mañana va a ser el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Desde el partido socialista se hicieron tres enmiendas al Proyecto de Ley Foral: una para aumentar la cuantía en un 40%, otra para incrementar la cuantía destinada al apartado de libre designación, para que así cada municipio pudiera tener más margen para decidir cuales eran sus mayores necesidades y una tercera para que los dos primeros años hubiera más dinero, que es cuando más necesidad pudieran tener los municipios. No han tenido mucha suerte estas enmiendas, mañana se va a debatir en Pleno y por coherencia con lo que han hecho nuestros compañeros, las tres enmiendas presentadas y a la espera que igual mañana, quien sabe tienen mayor fortuna, pues nos vamos a abstener.

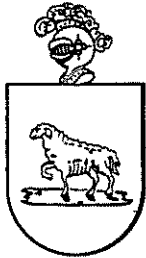
**PRESIDENTE.-** En nombre de mi grupo decir en cuanto a la moción, decir que se plantean las correcciones que se han planteado porque evidentemente era errónea en cuanto a las cantidades que explicitaban en esta moción, con lo cual me alegro de que haya llegado Vd. a tiempo de rectificar. Es cierto que esta moción con estos datos cuando ya eran públicos los datos que ha actualizado Vd. se presentó en Berriozar que al menos sepamos. Y a partir de ahí decir si vamos al meollo de la cuestión y Vd. dice que en el año 2017 se presupuesta la cantidad que se presupuesta y le parece además poco, hay que decir que si no se presupuesta más en 2017 es también por un mecanismo muy sencillo y porque no se puede, porque la propia mecánica de la gestión de los proyectos de obras a presentar hace que el primer año el período hábil de obras sea inferior y esa es la razón por la que se presupuesta en principio menos.

En cuanto al remanente del Plan de Infraestructuras Locales anterior que también se cita en la moción que presenta UPN, yo creo que solo hay que leer la Disposición Adicional 4ª del Proyecto de Ley para ver que se incorpora como incremento al nuevo Plan de Infraestructuras Locales ese remanente y que se presupuestará para que permita el desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Pero ahondando en los datos más globales. El anterior Plan de Infraestructuras Locales comprendía, como ha dicho el Sr. Leuza, un período de 4 años entre el 2009 y 2012 y se presupuestó una cantidad total 233 millones. Posteriormente en el 2011 el Gobierno entonces encabezado por Yolanda Barcina decidió ampliar el período de ejecución de ese Plan, hasta la aprobación de uno nuevo se decía, y esto nos ha traído hasta el 2016, pero sin aumentar la cantidad. Pero además una vez conocida la ejecución real del presupuesto a diciembre de 2015, lo que en realidad UPN ejecutó fue 174 de esos 233 millones comprometidos. Quiere decir que además de dejar un remanente de más de 50 millones sin ejecutar, la media de uso por año que hizo UPN de lo presupuestado inicialmente fue de 21,75 millones. Qué quien ha dedicado más de 22 millones por año a subvencionar a las obras públicas de los Ayuntamientos en 8 años diga que 33,3 millones de media por año en los próximos 3 le parece poco, pues hombre se puede calificar de muchas maneras, yo me las voy a reservar.

En cualquier caso hay una cuestión que no se menciona, yo creo que es muy importante, y es que a través de este Plan lo que se prima es las inversiones a las entidades locales de menor tamaño y de mayor dispersión geográfica, con lo cual hay un avance sustancial en cuanto al equilibrio territorial, que es lo que se pretende con este nuevo Plan.

**MARÍA ARANZAZU ARIAS.-** Hacemos hincapié en el hecho que es necesario que puesto que la dotación de las corporaciones locales depende en gran medida de financiación que se haga desde el Parlamento, entendemos que esa financiación tiene que ser mayor y que no se ha hecho de acuerdo a lo que entendemos que corresponde. El cuestionar la gestión que se ha hecho anteriormente... desde luego no estamos de acuerdo con las afirmaciones que se están vertiendo aquí.

**PATXI LEUZA.-** Claro que se han dejado muchas cosas que decir, sobre todo en la moción. Vd. decía lo que se había presupuestado por parte de UPN y es que no es cierto. Por parte de UPN se había ejecutado 50 millones menos, se tuvo que hacer con gasto comprometido y yo le voy a recordar una cosa la hucha estaba totalmente vacía. Es como cuando la extra, cuando la extra la quitó en el 2012 el Partido Popular y desde luego UPN sin dudarle un minuto estaba el dinero porque de hecho el Gobierno lo pagó 5 días más tarde, el dinero estaba pero cuando ellos se fueron le aseguro que no había ni un euro en tesorería y durante el año 2016 se ha tenido que hacer frente a todo lo comprometido por UPN que no se había hecho.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

**PRESIDENTE.-** Yo simplemente por añadir una cuestión más. Es obvio que la situación económica es la que es y viene de donde viene y a partir de ese contexto yo voy a hacer más las palabras, con el permiso de la Sra. Abad, que decía la parlamentaria de Izquierda-Ezkerra Marisa de Simón, que decía “quizás este Plan sea insuficiente, pero es mucho más suficiente que el suyo.”

Sometida la moción a votación no se aprueba por obtener 1 voto a favor, 10 votos en contra y 5 abstenciones.

“Los Planes de Infraestructuras Locales (PIL) tienen como finalidad principal garantizar la cobertura de los servicios municipales obligatorios en todo el ámbito de la Comunidad Foral. Los recursos con los que está dotado se nutren de fondos que corresponden por Ley a los Ayuntamientos en función de su participación en los tributos de Navarra.

Tras dar por concluido el anterior Plan de Infraestructuras Locales, el Gobierno de Navarra ha elaborado el Anteproyecto de Ley Foral del nuevo Plan para el periodo 2017-2019.

La propuesta deja sin recursos a los Ayuntamientos para 2016, destina únicamente 10 millones en 2017, el menor presupuesto anual de la historia, y deja la mayor parte, 50 millones, para 2019, con la particularidad de que es año electoral. En total, se destinan 100 millones de euros.

Debemos recordar que el anterior Plan 2009-2012, que tuvo que ser prorrogado por las dificultades económicas existentes y las exigencias de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria por parte de los Ayuntamientos, tenía una consignación económica inicial de alrededor de 200 millones de euros para 4 años (por tanto, 50 millones de euros por año).

Actualmente, los Ayuntamientos hemos mejorado nuestra situación financiera y nuestra capacidad para poder afrontar actuaciones como las que se vienen recogiendo en los Planes de Infraestructuras Locales.

Además, debemos tener en cuenta que existen alrededor de 50 millones de euros que en estos momentos quedan de remanente de tesorería del plan anterior y que, tal y como se recoge en la ley Foral 3/2016 de 1 de marzo de medidas de ordenación e impulso del vigente plan de inversiones locales, ‘se destinarán a incrementar la dotación del Plan de Inversiones Locales que se apruebe en el futuro’.

Las entidades locales tienen un papel fundamental en la vertebración de Navarra y actuaciones como las recogidas en el Plan de Infraestructuras Locales son de suma importancia para que los habitantes de las diferentes localidades de toda Navarra puedan seguir disfrutando de los servicios básicos en sus lugares de residencia. No debemos olvidar tampoco su incidencia en términos de reactivación de la actividad económica y el empleo.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.- El Ayuntamiento de Ansoain insta al Gobierno de Navarra a incrementar la dotación del nuevo Plan de Infraestructuras Locales hasta 150 millones.

2.- El Ayuntamiento de Ansoain insta al Gobierno de Navarra a incluir, además, el remanente dimanante del anterior PIL dentro de los fondos destinados al PIL 2017-2019.”

## **9. Propuesta de adhesión a la manifestación del 17 de diciembre en Pamplona bajo el lema “migrantes y refugiadas ongi etorri”/”acogida real ¡ya!”.**

**PATRICIA ELENA ABAD.-** Lee la propuesta de adhesión y realiza la defensa de la misma.

**MARÍA ARANZAZU BIURRUN.-** Igual que pasa con la moción nuestra sobre el sida es difícil decir que no a esta adhesión, es difícil que nadie se ponga en contra. Otra cosa es cuando se ponga negro sobre blanco a la hora de elaborar las propuestas concretas de cómo tiene que ser esa acogida, los recursos de todo tipo que tiene que haber, etc. De hecho, por ejemplo, hoy es fundamental en este tema trabajar con los países de origen, de donde proceden todas estas personas que buscan una vida mejor y la coordinadora de ONGs de Navarra hacía pública una manifestación y no se si han comparecido en el Parlamento criticando la partida presupuestaria que ha se ha planteado por el cuatripartito en presupuestos para abordar el tema, entendiéndolo que ni de lejos se llegaba con la partida que se destina a cooperación para cumplir el acuerdo programático en los 4 años. Quiero decir que sí, que la vamos a apoyar y que en

este sentido Ansoáin siempre se ha mostrado solidario, siendo conscientes de las competencias que tenemos como municipio y los recursos presupuestarios que tenemos para ello.

**PRESIDENTE.-** EH Bildu evidentemente vamos a apoyar la propuesta que se presenta y evidentemente teniendo en cuenta el recorrido que ya en el Ayuntamiento hemos venido realizando entorno a este asunto. Vamos a votar a favor.

**PATRICIA ELENA ABAD.-** Simplemente añadir en la línea de lo que planteaba Arantxa, que coincido con lo que traslada, que es necesarias unas partidas presupuestarias de cooperación acordes con esta cuestión a todos niveles. Recordar que el Ayuntamiento de Ansoáin por lo menos actualmente sí que hemos hecho un trabajo en este sentido especial para intentar dotar a la partida de cooperación de una mayor distribución y un mejor sistema de gestión. Después de bastantes años de que la partida presupuestaria no ha sido ejecutada en su totalidad, que no se haya ejecutado en los últimos 4 años en su totalidad, pasamos este año, primer año, en el que se ejecuta íntegramente la partida con un total de 15 proyectos de cooperación que se subvencionan desde este Ayuntamiento. Con lo cual, manifestar que el compromiso por parte de este Ayuntamiento al menos sí que está acorde con lo que plantea la coordinadora.

Sometida la propuesta de adhesión a votación queda aprobada por unanimidad.

“Nazio Batuen Asanblada Orokorrak 55/93 Ebazpenean munduan dagoen migratzaile kopuru handia kontuan hartuta eta haien giza eskubideak modu eraginkorrean eta osoki babesteko beharra ikusita, abenduaren 18a Migratzailearen Nazioarteko Eguna aldarrikatzea erabaki zuen.

La Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 55/93 teniendo en cuenta el número elevado y cada vez mayor de personas emigrantes que existe en el mundo y viendo la necesidad de proteger efectiva y plenamente los derechos humanos de todas las personas migrantes decide proclamar el 18 de diciembre Día Internacional del Migrante.

Eskasak eta bidegabeak diren baldintzetan bizi eta lan egiten duten pertsonak gehiegi dira: 232 milioitik gora. Askok beren bizitza itsasoan arriskatzen dute aterpe bila. Aurten Mediterraneoan giza krisia larriagotu da. Izan ere, beren jatorriko herrialdeetako tragedietatik ihesean Europara iristen saiatzen den pertsona kopurua are gehiago igo da. 2014. urteaz geroztik 10.000 migratzaile baino gehiagok Mediterraneoan bizia galdu dute. 2016. urtean inoiz baino pertsona gehiago hil dira Mediterraneo itsasoan. Azken hamar hilabeteetan, 4.400.

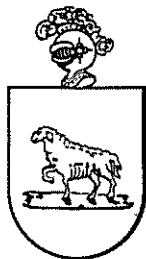
Son demasiadas las personas migrantes, más de 232 millones, que viven y trabajan en condiciones precarias e injustas. Muchas arriesgan su vida en el mar en busca de refugio. Este último año se ha recrudecido la crisis humanitaria en el Mediterráneo por la gran cantidad de personas que intentan llegar a Europa huyendo de las tragedias de sus países de origen. Más de 10.000 migrantes han muerto en el Mediterráneo desde 2014, siendo el actual el año más mortífero: 4.400 personas fallecidas en los últimos diez meses

Egoera honen aurrean, Aurrabia, Iruñea, Lizarra, Tafalla eta Uharteko Harrera Hiriak, hala nola, HelpNa taldea (suhiltzaileak) eta Barañain Errefuxiatuekin, asanbladan bilduta, pertsona migratzaileen nazioarteko egunaren harian (abenduaren 18a) Iruñean manifestaldi handi bat aurrera eramatea erabaki dugu. Jakin badakigu mugitzeko arrazoiak era askotarikoak direla: giza bidegabekeriak, gatazka armatuak, klima-aldaketa...

Ante esta situación reunidas en asamblea las Ciudades de Acogida de Aurrabia, Iruñea, Lizarra, Tafalla junto a gentes del grupo HelpNa (bomberos), Barañain errefuxiatuekin, Huarte... decidimos entre otras acciones y campañas a desarrollar la de realizar una gran Manifestación en Iruñea con motivo del día Internacional de las personas migrantes (18 de diciembre). Sabemos que las causas de los millones de personas desplazadas son múltiples: injusticias sociales, conflictos armados, cambio climático...

Hau guztirengatik, Antsoain ko Udalak ondokoa erabaki du:

1. Persona migratzaile eta errefuxiatuen integrazioa baimenduko duten harrera politiken garapenari bere babesa adieraztea.



**Ayuntamiento de Ansoain**  
Antsoaingo Udala  
**31013 Navarra – Nafarroa**  
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1  
Udaletxe Plaza, 1  
Tels:012  
94813 22 22  
Fax: 94813 22 00  
E-mail: ansoain@ansoain.es

2. Heldu den abenduaren 17an Gazteluko Plazatik 12:00etan "MIGRATZAILE ETA ERREFUXIATUAK ONGI ETORRI" "BENETAKO HARRERA, ORAIN!" lemapean irtengo den manifestaldira atxikitzea.

3. Akordio hau manifestaldiko antolakuntzari eta komunikabideei bidaltzea.

4. Jendartea manifestazioan parte hartzera animatzeko deialdia zabaltzea.

Por todo esto el Ayuntamiento de Ansoáin acuerda:

1.- Manifestar su apoyo al desarrollo de unas políticas de acogida que sean integradoras de las personas migrantes y refugiadas.

2.- Adherirse a la manifestación que por este motivo se va a realizar el próximo día 17 de diciembre a las 12:00 horas que partirá de la Plaza del Castillo bajo el lema "MIGRANTES Y REFUGIADAS ONGI ETORRI"/ "ACOGIDA REAL ¡YAI!"

3.- Enviar este acuerdo a la organización de la manifestación (acogida.irunea@gmail.com), así como a los medios de comunicación.

4.- Difundir el llamamiento para animar a nuestra ciudadanía a participar en dicha manifestación."

## **10. Mociones de urgencia.**

**PRESIDENTE.-** En este sentido yo tengo que anunciar más que una moción una propuesta de declaración y de adhesión a la conmemoración mañana día 1 de diciembre del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA. Voy a explicar las razones por las que se presenta y cual ha sido la concurrencia de hechos. He comentado antes, cuando el PSN presentaba la moción entorno a la Declaración de París, que habíamos estado en comunicación con las dos entidades que trabajan esta cuestión a nivel de Navarra, la comisión AntiSida y el colectivo Sare y al solicitar su opinión al respecto de la Declaración de París también nos interpellaban, porque decían que habían enviado un comunicado por correo a todos los Ayuntamientos, lo cierto que aquí no ha llegado, en el que solicitaban adhesión al manifiesto que ambos colectivos han elaborado con motivo del día que se celebra mañana y, como digo, nos solicitaban adhesión a este manifiesto y nos lo han enviado en el día de hoy. Por lo tanto, es algo que presentamos no en nombre de EH Bildu sino que lo que pretendemos hacer de mecanismo para que se pueda tratar aquí la posibilidad de adhesión a este manifiesto y lo que sí proponemos se haga a través de la declaración que ya el Parlamento de Navarra dictaminó, creo anteayer, entorno a este día. Por lo tanto lo que se propondría es que nos adherimos al manifiesto que proponen ambos colectivos a través de la declaración aprobada en el Parlamento de Navarra en este caso.

**Sometida a votación la urgencia de la moción es aprobada por unanimidad.**

**PRESIDENTE.-** Lee la propuesta de declaración del Gobierno de Navarra adaptada al Ayuntamiento de Ansoáin y dice: Yo el matiz que propongo es el de rectificar el punto 3º en el sentido de que se diga que el Ayuntamiento de Ansoáin manifiesta su adhesión al compromiso de dotar de los recursos necesarios... si se acepta por parte de los grupos ese matiz...

**MARÍA ARANZAZU BIURRUN.-** Lo único decir que nos había sorprendido un poco la presentación de la moción vía de urgencia, porque cuando presentamos nuestra moción, la Declaración de París, es porque se celebraba el Día Mundial contra el sida, pero bueno, al final lo que está claro es que son complementarias y que está el Ayuntamiento está por la labor de trabajar en la lucha contra el sida, no hay ningún problema, igual las formas... pero bueno lo importante, en este caso, es el fin.

**MARÍA ARANZAZU ARIAS.-** Estamos de acuerdo con la Adhesión, no con el apartado 4º en lo que respecta al Decreto de Salud Sexual y Reproductiva, pero por todo lo demás sí vamos a votar a favor.

**PRESIDENTE.-** Simplemente decir que el mecanismo por el que ha llegado es el que he narrado y lo que no pretendía en ningún momento es solapar ni poner en cuestión lo que presenta su grupo sino todo lo contrario y una vez que se ha propuesto hacernos eco de ello y que sea algo que sume a lo que el partido socialista ha presentado.

Sometida la propuesta de adhesión a votación queda aprobada por unanimidad.

“1. El Ayuntamiento de Ansoáin se suma a la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, reconociendo y agradeciendo la labor que las administraciones públicas, las entidades sociales y ONGs como la Comisión Ciudadana AntiSida y Sare y los profesionales de la sanidad y la educación realizan en el campo de la prevención y la intervención directa con las personas afectadas.

2. El Ayuntamiento de Ansoáin muestra su adhesión al manifiesto que se adjunta a esta declaración institucional, promovido por las entidades sociales Comisión Ciudadana AntiSida y Sare, con motivo del Día Mundial de la Lucha contra el SIDA que se celebrará el 1 de diciembre.

3. El Ayuntamiento de Ansoáin manifiesta su adhesión al compromiso de dotar de los recursos necesarios a las políticas públicas en el ámbito de la lucha contra la transmisión del VIH y el SIDA, y considera que invertir en prevención es una cuestión de salud pública, así como garantía de futuro para erradicar de una vez por toda esta epidemia.

4. El Ayuntamiento de Ansoáin muestra su satisfacción por la apuesta que se hace en el nuevo Decreto de Salud Sexual y Reproductiva hacia un modelo de educación sexual integral, coordinado entre departamentos, profesionales sanitarios y educativos y ONGs, y que pone en valor la promoción de la salud sexual y la prevención de posibles riesgos.

5. El Ayuntamiento de Ansoáin anima a toda la ciudadanía a participar activamente en las iniciativas que se organicen en torno al 1 de diciembre, Día Mundial de la Lucha contra el SIDA.”

#### 11. Ruegos y preguntas.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

